



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 13713-2021-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
POMABAMBA - POMABAMBA - ANCASH

**“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1774 - JIRÓN AV. SEÑOR DE
LOS MILAGROS, TRAMO 1-1770 – JIRÓN SAN FRANCISCO,
TRAMO 1-1762 – JIRÓN PERÚ, TRAMO 1-1768 – JIRÓN LIMA,
TRAMO 1-1769 – JIRÓN CHACHAPOYAS, TRAMO 1-1771 –
JIRÓN MOQUEGUA, TRAMO 1-1776 – JIRÓN CENTENARIO,
TRAMO 1-1773 – JIRÓN RAMÓN CASTILLA – DISTRITO DE
POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 1 – EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 AL 11 DE AGOSTO DE 2021**

TOMO I DE I

HUARAZ, 17 DE AGOSTO DE 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 13713-2021-CG/GRAN-SCC

**“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1774 - JIRÓN AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS,
TRAMO 1-1770 – JIRÓN SAN FRANCISCO, TRAMO 1-1762 – JIRÓN PERÚ, TRAMO 1-
1768 – JIRÓN LIMA, TRAMO 1-1769 – JIRÓN CHACHAPOYAS, TRAMO 1-1771 – JIRÓN
MOQUEGUA, TRAMO 1-1776 – JIRÓN CENTENARIO, TRAMO 1-1773 – JIRÓN RAMÓN
CASTILLA – DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA –
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N°1 - EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORÍGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	
1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON INCONSISTENCIAS EN EL METRADO, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS Y PLANOS, LO QUE GENERARÍA POSIBLE VARIACIÓN DE S/134 009,22 EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	8
2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN ACREDITAR EL DISEÑO DE MEZCLA DEL CONCRETO, LO QUE GENERARÍA VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE OBRA EN S/1 086 101,60 Y DISCREPANCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	13
3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTANDO CON INCOMPATIBILIDADES E INCONGRUENCIAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPONENTES REQUERIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POSIBILITANDO CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	17
4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN INCORPORAR EL PRESUPUESTO ADECUADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO” AL PROYECTO, POSIBILITANDO LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR CONTAGIO	23
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	26
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	26



INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 13713-2021-CG/GRAN-SCC

“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1774 - JIRÓN AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, TRAMO 1-1770 – JIRÓN SAN FRANCISCO, TRAMO 1-1762 – JIRÓN PERÚ, TRAMO 1-1768 – JIRÓN LIMA, TRAMO 1-1769 – JIRÓN CHACHAPOYAS, TRAMO 1-1771 – JIRÓN MOQUEGUA, TRAMO 1-1776 – JIRÓN CENTENARIO, TRAMO 1-1773 – JIRÓN RAMÓN CASTILLA – DISTRITO DE POMABAMBA – PROVINCIA DE POMABAMBA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Áncash (GRAN) de la Contraloría General de la República del Perú, mediante el oficio n.º 000721-2021-CG/GRAN de 16 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L425-2021-175, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si la ejecución contractual del proyecto “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”; a cargo de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, se realizan conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, las disposiciones emitidas y los términos contractuales correspondientes.

2.2 Objetivo Específico

- Determinar si el expediente técnico proyecto “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”, se ha elaborado y aprobado cumpliendo con los requerimientos técnicos, normativos y contractuales vigentes.
- Determinar si la publicación de las bases administrativas y la integración de bases del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la citada obra se viene desarrollando de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 1 - Evaluación del Expediente técnico e inicio de la obra “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón



Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”, en adelante “obra”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en adelante “Entidad”, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Ancash, actividades que han sido ejecutadas del 5 al 11 de agosto de 2021, en las instalaciones de la Entidad, ubicada en Jr. Huaraz s/n, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash; y en la Gerencia Regional de Control de Ancash ubicada en el Jr. José de Sucre n.º 879, distrito y provincia de Huaraz-Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

En marzo de 2017, nuestro país sufrió el embate del Fenómeno El Niño Costero, siendo la zona de impacto más de la mitad de la costa del Perú, abarcando los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica; en atención a ello, mediante el Decreto Supremo n.º 091-2017-PCM de 11 de setiembre de 2017, se aprueba el “Plan Integral de Reconstrucción con Cambios - PIRCC”, que tiene como objetivo fundamental rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por El Niño Costero a nivel nacional. En ese contexto, como parte del referido plan se consideró, entre otros, la ejecución del Proyecto.

Mediante del Decreto Supremo n.º 060-2021-EF de 6 de abril de 2021, donde Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el cual de acuerdo al Anexo n.º 1 Transferencia de Partidas a favor de cuatro (04) Pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (9) Gobiernos Regionales y de ciento setenta y cinco (175) Gobiernos Locales - Fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, donde se aprobó la transferencia de S/4 677 890,00 para la ejecución del Proyecto, a favor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1
DETALLE DE TRANSFERENCIA DEL DECRETO SUPREMO N° 060-2021-EF**

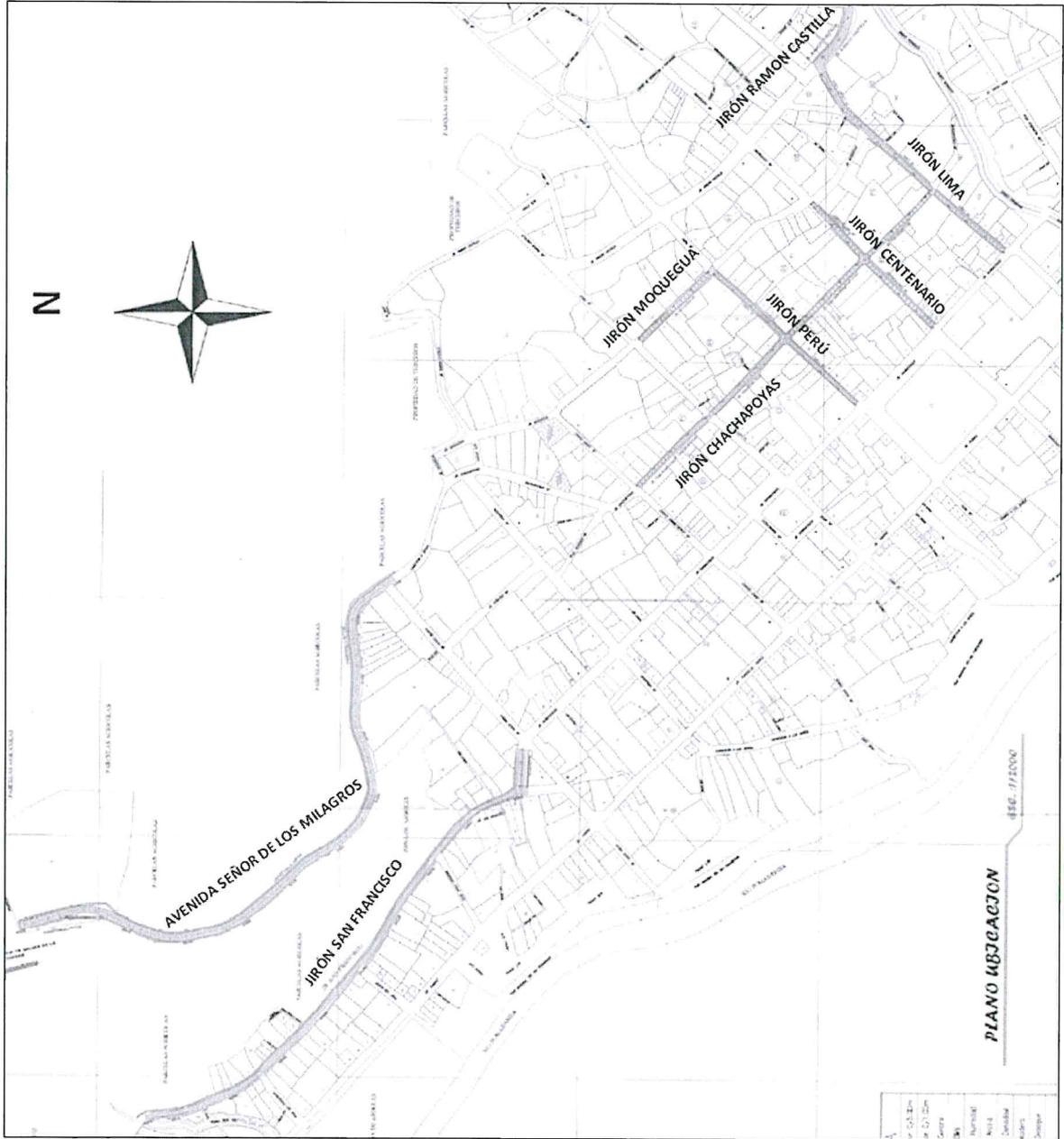
Pliego	Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestaria	Proyecto	Monto S/
021601. Municipalidad Provincial de Pomabamba	021601. Municipalidad Provincial de Pomabamba	0148. Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el Transporte Urbano	2495114. “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”	4 677 890,00

Fuente: Anexo n.º 1 del Decreto Supremo n.º 060-2021-EF de 6 de abril de 2021
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, de la información recopilada de la Entidad, se observa que mediante la Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”, con código SNIP 2495114 por un monto de S/4 711 889,47, según detalle de la imagen y cuadro siguiente:



IMAGEN 1
PROYECTO DE PAVIMENTADO DE LAS CALLES DE LA
PROVINCIA DE POMABAMBA



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021



**CUADRO 2
RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Descripción	Monto (S/)
Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	189 600,71
Pavimento Rígido	1 289 937,55
Veredas	466 091,41
Rampas para Discapacitados	20 172,79
Reductores de Velocidad	23 704,80
Señalización Vial	15 764,90
Sistema de Drenaje Pluvial	615 201,50
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	520 062,26
Mitigación de Impacto Ambiental	12 950,40
Flete	167 510,63
Costo Directo (CD)	3 320 996,95
Gastos Generales (GG=8,00% del CD)	265 679,76
Utilidad (UTI=7,00% del CD)	232 469,79
Subtotal	3 819 146,50
Impuesto general a las ventas (IGV=18,00% del ST)	687 446,37
Presupuesto de obra (a licitar)	4 506 592,87
Supervisor de obra (SO)	171 296,60
Expediente técnico (ET)	34 000,00
Presupuesto total	4 711 889,47

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021
Elaborado por: Comisión de control

Mediante Formato Único de Reconstrucción (FUR) del 1 de marzo de 2021, se registró la intervención de reconstrucción mediante inversiones (IRI), actualizando el monto para ejecutar el proyecto que asciende a S/4 711 889,47, que comprende la construcción de las siguientes partidas:

- Obras provisionales en general.
- Pavimento rígido con 10 154,10 m².
 - Av. Señor de los Milagros, rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 3 046,40 m² de pavimento.
 - Jr. San Francisco, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 1 526,40 m².
 - Jr. San Francisco – Pasos Varela, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 412,00 m².
 - Jr. Lima 0+000 – 0+0124, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 496,00 m².
 - Jr. Lima 0+0124 – 0+214, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 450,00 m².
 - Jr. Centenario, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 576,00 m².
 - Jr. Chachapoyas 0+000 – 0+045, 0+045 – 0+170, 0+170 – 0+345, pavimento rígido f'c= 210 kg/cm² con un área total de 1 247,50 m².
- Veredas de 3 435,36 m².
- Rampa para discapacitados con resistencia f'c=210 Kg/cm², 22 rampas en total 50 unidades.
- Reductores de velocidad de concreto con resistencia f'c=210 Km/cm², 7 reductor de velocidad en un área de 64,38 m².
- Señalización vial con 2 001,20 m de franjas, 1 305,64 m² de señalización en borde de vereda y 487,9462.50 m² en señalización de pavimento como son símbolos y señales de cruces peatonales.
- Sistema de drenaje pluvial, 20 unidades de drenes colectores con material de concreto de resistencia f'c=210 kg/cm².



- Red de Alcantarillado, sistema de alcantarillado (desagüe) instalación de 2 003,20 m. con de tubería NTP ISO 4435 de 200 mm (8").
- Conexiones domiciliarias de agua potable, con un total de 2 003,20 m de tubería PVC-U NTP ISO 1542 de 160 mm (6") y conexiones domiciliarias de 905,60 m de tubería PVC SAL 1/2" C-10 en conexiones domiciliarias y 283 cajas de registro.

Además, el procedimiento de contratación pública especial PEC-PROC-1-2021-MPP/CS-1, para la ejecución del Proyecto, inició con la convocatoria el 8 de junio de 2021, mediante acta de apertura, admisión y evaluación de propuesta del procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MPP/CS-1 de 21 de junio de 2021, donde el comité de selección declara desierto el citado procedimiento de contratación pública especial.

Del Ejecutor de Obra:

Consentida la buena pro mediante el acta de apertura, admisión, y evaluación de propuestas del procedimientos de contratación pública especial n.º 002-2021-MPP/CS-1 de 21 de junio de 2021, se suscribió el contrato de procedimiento de selección n.º 02-2021-MPP/GM de 30 de junio de 2021 la Entidad con el postor ganador de la buena pro, Consorcio Centenario integrado por Corporación Internacional Grupo Antonio S.A.C con RUC: 20407863250 (60%) y Empresa J & F E.I.R.L. con RUC: 20408135517 (40%), para la ejecución de la obra por el importe de S/4 506 592,87 (Cuatro millones, quinientos seis mil, quinientos noventa y dos con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de (180) ciento ochenta días calendario.

Del Supervisor de Obra:

La Entidad mediante el procedimiento de selección denominado: Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º PEC-PROC-4-2021-MPP/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra de la ejecución del "Proyecto", con un presupuesto de S/171 296,60 por un plazo de 180 días calendario; en ese sentido se efectúa la evaluación del citado procedimiento, mediante el Acta de apertura, admisión y evaluación de propuestas del procedimiento de contratación pública especial n.º 004-2021-MPP/CS1 de 28 de junio de 2021.

En ese sentido, se suscribe el contrato para la supervisión de obra, firman Contrato de procedimiento de selección n.º 014-2021-MPP/GM de 14 de julio de 2021 la Entidad con el Consorcio Antares, integrado por AKBAR Ingeniería & Construcción S.A.C. con RUC: 20603202954 (80%) y Solís Maguiña Fernando José con RUC: 10316732335 (20%), teniendo como representante común el Sr. Colonia Lliuya Raúl Julio

De la Ejecución d Obra:

la Entidad entrega el terreno al "Contratista", mediante el Acta de Entrega de Terreno, de 14 de julio de 2021 para la ejecución de obra, suscrita por parte de la Entidad por Francisco Eme Trujillo, como Gerente de desarrollo urbano y rural, Renzo Cristian Espinoza Castillo como Sub gerente de obras, Miguel Ángel Espinoza Haro como Residente de obra y Robert León Rodríguez en calidad de jefe de supervisor de obra.

En consecuencia, se inició la ejecución de obra el 15 de enero del 2020, tal como consta en el Acta de inicio de obra de la misma fecha, la cual se encuentra suscrita por parte de la Entidad por Francisco Eme Trujillo, como Gerente de desarrollo urbano y rural, Renzo Cristian Espinoza Castillo como Sub gerente de obras, Miguel Ángel Espinoza Haro como Residente de obra y Robert León Rodríguez en calidad de jefe de supervisor de obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación vinculada al expediente técnico de la obra se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previsto en la normativa aplicable, la cual se expone a continuación:

1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON INCONSISTENCIAS EN EL METRADO, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS Y PLANOS, LO QUE GENERARÍA POSIBLE VARIACIÓN DE S/134 009,22 EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

a) Condición

De la revisión al expediente técnico del Proyecto, realizada en base de la información enviada por la Entidad y descargada del SEACE se efectuó la verificación selectiva a las partidas del expediente técnico, notándose el sobredimensionamiento de los metrados, planos y costos unitarios, conforme se detalla a continuación:

Variaciones de los metrados de pavimento rígido con los drenes recolectores y cunetas

De la revisión al expediente técnico, se verificó el metrado de la partida 02.03.02 Concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ en pavimento y los planos del proyecto donde se advierte que en el expediente técnico se encuentran plasmados los detalles del dren colector y cunetas, tales como paredes, piso y techo; siendo el techo del dren colector y el ancho de las cunetas parte del pavimento.

En ese sentido, se efectuó la verificación de la planilla de metrados la partidas n.º 07.02 Dren de Evacuación y 07.03 Cunetas, donde se observa que el metrado del techo del dren de evacuación de la partida 07.02.04.03 Concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ en dren, es parte del pavimento que habría sido metrado en la partida 02.03.02 Concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ en pavimento, ocasionando traslape del metrado del pavimentado de concreto, incrementando un metrado de 115,56 m³ de concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$.

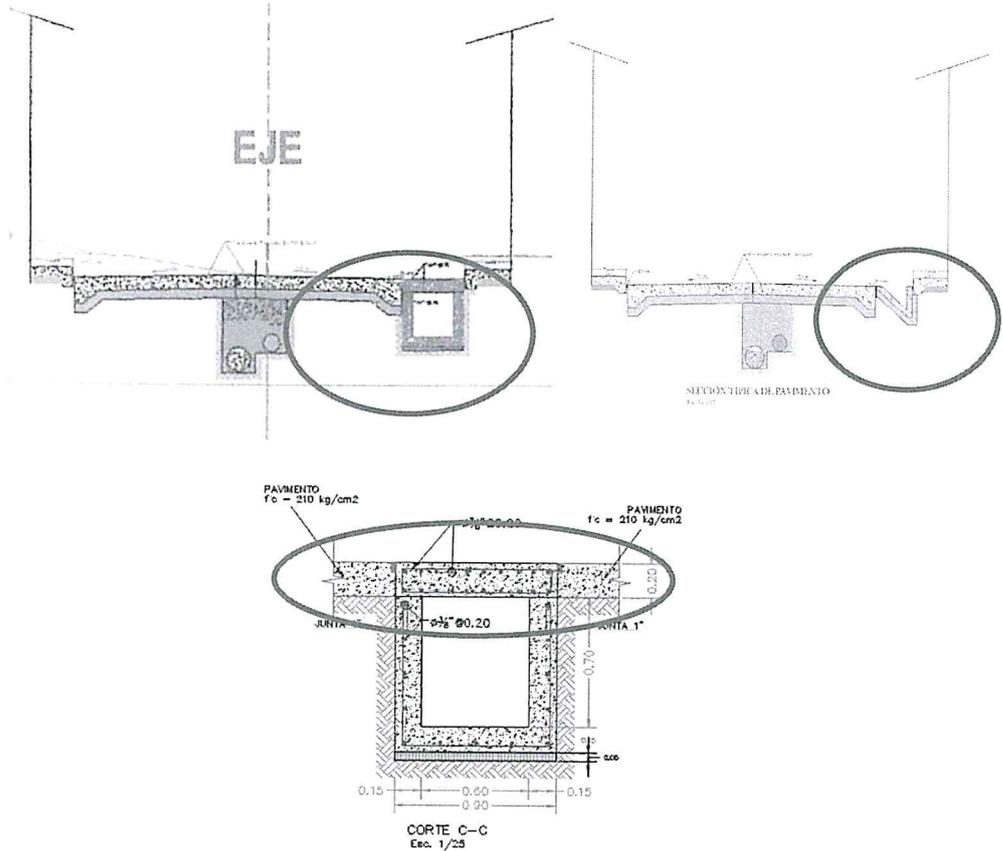
Asimismo, con respecto a la partida de 07.03.03.02 Concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ en cuneta, es parte del pavimento, ocasionando una sobredimensión de 59.84 m³ de concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$; advirtiendo la variación de presupuesto, tal como se muestra en la siguiente imagen:

KLB

Y



IMAGEN 2
DETALLE DEL TECHO DEL PAVIMENTO Y CANAL DE EVACUACIÓN



Fuente: Plano de descargas de agua pluvial PDP-01 del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A

IMAGEN 3
METRADO DEL TECHO DEL CANAL DE EVACUACIÓN

07.02.04.03 CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN DREN		337.05		M3							
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT.	MEDIDAS				FACTOR	METRADO	
					LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	AREA (m2)		PARCIAL	TOTAL
	CONCRETO EN PISO										
1.00	PAREDES			02	642.00	0.15	0.70			134.82	134.82
	PISO			01	642.00	0.90	0.15			86.67	86.67
	TECHO			01	642.00	0.90	0.20			115.56	115.56

Fuente: Metrado de la partida n.° 07.02 Drenes para evacuación el expediente técnico aprobado con RA n.° 213-2021-MPP/A

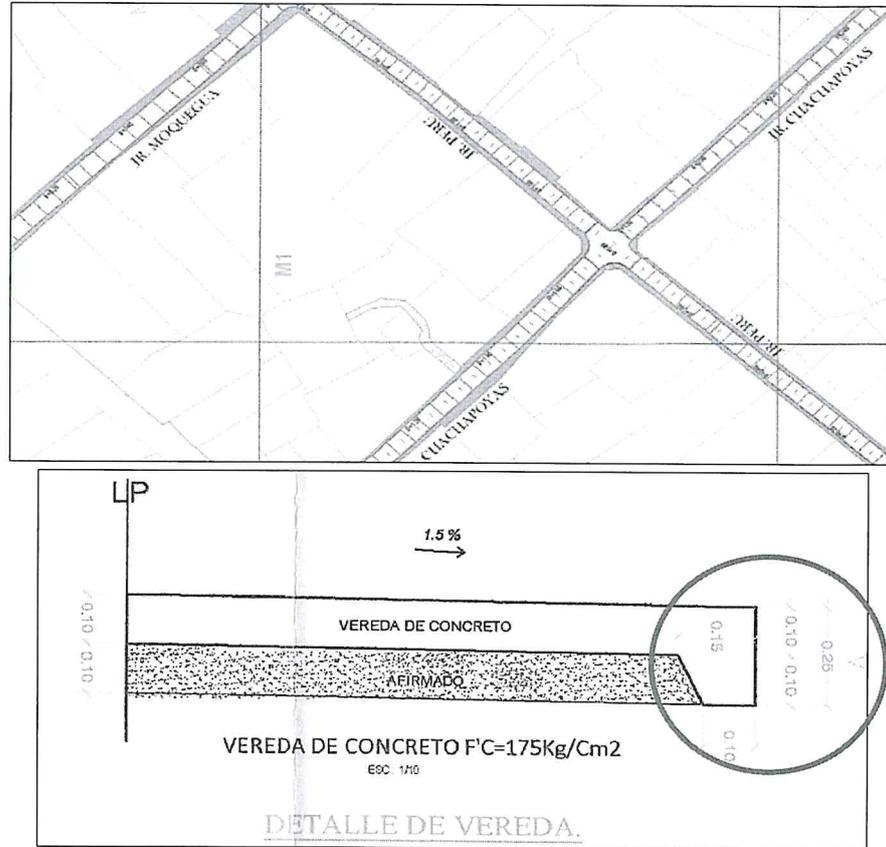
Sobre metrados de las veredas

Al respecto, sobre el metrado de la partida 03.03.02 Concreto f'c= 175 Kg/cm2 en vereda, se verificó todas las calles que son parte del Proyecto; advirtiendo que en el plano de planta de vereda POV-01 donde se observa que las veredas en planta de todas las calles son de formas irregulares; sin embargo, en la plantilla de metrados tiene un ancho continuo de 1.20m, 1.00, 0.80; además de ello, el área transversal de la vereda no se identifica como fue calculada ya que la altura de vereda es 0.15m, pero se observa que en el plano de



detalle se evidencia la altura de 0.10 m.; en ese sentido no hay coherencia entre los planos y metrados del expediente técnico, tal como se observa en la imagen siguiente:

IMAGEN 4
DETALLE DE VEREDA EN PLANTA DE LA CALLE JIRON SAN JUAN



KLB

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021

Y

En ese sentido, la comisión efectuó el metrado verificando los detalles en el plano y las plantillas de metrado en veredas - metrado de la uña de la vereda, y dando como resultado un área de 0.01875 m², que multiplicado con la longitud total de la vereda dará el volumen total de concreto que se usará en la uña de la vereda, siendo resultado descritos en la imagen siguiente:



**IMAGEN 5
VERIFICACIÓN DE VEREDAS, CONSIDERANDO EL PLANO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

03.03.02 CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS										
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECE S	CANT.	MEDIDAS				METRADO	
					LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	VOLUMEN UÑA (m3)	PARCIAL	TOTAL
		M3								
1.00	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS			1.50	544.00	1.20	0.15	15.30	146.88	162.18
2.00	JR. SAN FRANCISCO			2.00	424.00	0.70	0.15	15.90	89.04	104.94
3.00	JR. SAN FRANCISCO - PASOS VARELA			2.00	41.20	0.90	0.15	1.55	11.12	12.67
4.00	JR. LIMA - 0+000 - 0+0124			2.00	124.00	0.80	0.15	4.65	29.76	34.41
5.00	JR. LIMA - 0+0124 - 0+0214			2.00	90.00	0.80	0.15	3.38	21.60	24.98
6.00	JR. CENTENARIO			2.00	144.00	1.00	0.15	5.40	43.20	48.60
7.00	JR. PERU			2.00	159.00	1.00	0.15	5.96	47.70	53.66
8.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+000 - 0+045			2.00	45.00	0.80	0.15	1.69	10.80	12.49
9.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+045 - 0+170			2.00	125.00	0.80	0.15	4.69	30.00	34.69
10.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+170 - 0+345			2.00	175.00	0.80	0.15	6.56	42.00	48.56
11.00	JR. MOQUEGUA			2.00	80.00	1.30	0.15	3.00	31.20	34.20
12.00	JR. RAMON CASTILLA			2.00	50.00	0.80	0.15	1.88	12.00	13.88
AREA TOTAL (M3)										585.25
AREA UÑA= 0.01875										

Fuente: Expediente técnico, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021
Elaborado por: Comisión de control

En ese sentido, se muestra el costo del incremento de la partida de pavimento, drenes de evacuación, cunetas y de veredas, los cuales han tenido diferencias en su plantilla de metrados como en los planos del expediente técnico, los cuales se reflejan en el cuadro siguiente:

**CUADRO 3
COSTO DE INCREMENTO EN PARTIDA DE CONCRETO,
DEL PAVIMENTO Y VEREDAS**

Descripción	Unid	Metrado expediente	Metrado verificado con planos	Variación	Costo unitario S/	Costo Incrementado S/
Pavimento y Drenes para evacuación						
Concreto f'c=210 kg/cm2 en Pavimento y Techo - en Drenes (Traslape)	m3	115,56	115,56	115,56	450.20	52 025,11
Concreto f'c=210 kg/cm2 en Pavimento y Ancho de Cuneta (Traslape)	m3	59.84	59.84	59.84	450.20	26 939.97
Veredas						
Concreto f'c=175 kg/cm2 en Veredas	m3	720,60	585,25	135,35	406.68	55 044,14
Presupuesto total						134 009,22

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021
Elaborado por: Comisión de control

Consecuentemente, se advierte que las incongruencias entre los metrados y planos del expediente técnico, habrían generado el incremento de presupuesto del proyecto por un monto total de S134 009,22.



b) Criterio

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de junio de 2006 y sus modificatorias.

"(...)

Norma G.040 Definiciones.

Artículo Único: Para la aplicación del presente Reglamento se consideran las siguientes definiciones:

Expediente técnico:

Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la edificación. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memoria descriptiva y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren (...).

Anexo A: "Glosario de Términos"

Especificaciones Técnicas:

Parte del expediente técnico en la que se detallan la descripción de los trabajos, los materiales, los equipos y procedimientos de construcción, el control de calidad, la medición y forma de pago. El PR, es el autor y responsable de la emisión de las especificaciones técnicas".

- Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019

"Artículo 13.- Requerimiento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica.

(...)

Artículo 15.- Valor referencial

(...)

En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

(...)"

- Norma Técnica de "Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas" aprobado mediante Resolución Directoral n.º 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC de 4 de mayo de 2010

"(...) HU.2.3 Veredas

Extensión de trabajo.

Son vías destinadas al tránsito de peatones, ubicadas generalmente a los lados de las pistas, en los parques y/o junto a paramento de las edificaciones, etc. En la partida

K113

Y



correspondiente del metrado deberán figurar el tipo y sus características respectivas (resistencia del concreto, espesor, tipo de acabado, etc.).

Unidad de medida.

Metro cuadrado (m²).

(...)

HU.2.4.4 Pavimento de concreto.

Este trabajo consiste en la colocación de una superficie de rodadura de concreto de cemento portland (con o sin refuerzo) de acuerdo a los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en ellos planos del proyecto.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m²)”.

c) Consecuencia

Sobre la situación antes descrita, se tiene que la planilla de metrados, análisis de costos unitarios y planos del expediente técnico presentan inconsistencia, lo cual podría generar variaciones en el presupuesto del proyecto.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN ACREDITAR EL DISEÑO DE MEZCLA DEL CONCRETO, LO QUE GENERARÍA VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE OBRA EN S/1 086 101,60 Y DISCREPANCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

a) Condición.

De la revisión del expediente técnico del Proyecto, se ha establecido con fines estructurales y no estructurales, la fabricación de concreto de resistencias $f'c=175\text{kg/cm}^2$ y $f'c=210\text{kg/cm}^2$ para la construcción de diferentes elementos estructurales tales como: pavimento rígido, veredas, dren pluvial, cunetas y otros.

Así mismo, de la revisión del análisis de precios unitarios del expediente técnico, para la ejecución de las partidas relacionadas a los elementos estructurales de concreto armado, no se encuentra el sustento de la dosificación de dichos concretos¹, dosificación, que comúnmente es llamado “diseño de mezclas del concreto”; no obstante, en el análisis de precios unitarios de cada partida de concreto, se evidencian las proporciones de material para las diferentes resistencias requeridas.

HIB

Y

CUADRO 4
DOSIFICACIÓN DE MATERIALES POR METRO CÚBICO DE CONCRETO
SEGÚN PARTIDA Y RESISTENCIA DE CONCRETO

Partidas relacionadas	Resistencia a $f'c$ (kg/cm ²)	Cantidades para elaborar un (1) metro cúbico de concreto			
		Cemento (bolsas)	Piedra chancada 1/2” y 3/4” (m ³)	Arena gruesa (m ³)	Agua (m ³)
Veredas – concreto $f'c=175\text{kg/cm}^2$	175	8,43	0,56	0,60	0,08
Buzones – concreto $f'c=175\text{kg/cm}^2$					
Pavimento Rígido $f'c=210\text{kg/cm}^2$	210	9,73	0,56	0,60	0,08
Drenaje pluvial - Concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$					

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A
Elaborado por: Comisión de control



¹ **Concreto.** Es la mezcla constituida por cemento, agregados, agua y eventualmente aditivos, en proporciones adecuadas para obtener las propiedades prefijadas. (Definiciones y abreviaturas de la Norma técnica E.060 “Concreto armado” del RNE)

Sin embargo, se verificó el análisis de costos unitario entre la documentación obtenida², no se encuentra el sustento de la dosificación de dichos concretos dosificación, que comúnmente es llamado "diseño de mezclas del concreto"³; no obstante, en el análisis de precios unitarios de cada partida de concreto, se evidencian las proporciones de material para las diferentes resistencias requeridas, como se observa en la imagen siguiente:

IMAGEN 6
PARTIDAS DE CONCRETO F'c= 210 Kg/cm2 EN PAVIMENTO
y F'c= 175 Kg/cm2 EN VEREDA

Partida	02.03.02 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN PAVIMENTO					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por: m3		450.20
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8889	23.44	20.84
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	18.53	16.47
0101010005	PEON	hh	10.0000	4.4444	16.78	74.49
Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5600	90.20	50.51
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.6000	69.70	41.82
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0800	5.00	0.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.7300	23.78	231.38
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	111.80	3.35
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	0.5000	0.22	8.23	1.83
03012900030002	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	hm	1.0000	0.4444	20.50	9.11

Partida	03.03.02 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN VEREDA					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por: m3		406.68
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.8000	23.44	18.75
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	18.53	14.82
0101010005	PEON	hh	10.0000	4.0000	16.78	67.04
Materiales						
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.5600	90.20	50.51
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.6000	69.70	41.82
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.0800	5.00	0.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.4300	23.78	200.47
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	103.81	3.02
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	0.5000	0.2000	8.23	1.65
03012900030002	MEZCLADORA DE TROMPO 9 P3 (8 HP)	hm	1.0000	0.4000	20.50	8.20

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021

Al respecto, las cantidades de cemento, arena, piedra y agua, expuestas en el cuadro, carecen de información que las sustenten, pese a que resulta importante tanto para el logro de la trabajabilidad, la consistencia, la resistencia a condiciones especiales de exposición del concreto y para la obtención del costo unitario, esencial para el logro del valor referencial del proyecto.

Cabe presentar a continuación las cantidades de los insumos que forman parte en la fabricación del concreto, por partidas, las mismas que son extraídas del presupuesto del expediente técnico.

- Mediante oficio n.° 001-2021-CG/GRAN-SCC-KIB de 18 de junio de 2021, se solicitó información a la municipalidad provincial de Pomabamba referente a la obra; en respuesta la entidad mediante correo nos remitió el expediente técnico en formato PDF de 25 de junio de 2021 parte de la información solicitada.
- El diseño de mezclas es la determinación de los componentes del concreto y sus proporciones, que deben ser seleccionados de manera que se pueda cumplir con los requisitos mínimos establecidos en esta Norma y con los requisitos adicionales de los documentos del proyecto (Capítulo 4 "Requisitos de durabilidad" de la Norma técnica E.060 "Concreto Armado" del RNE)

**CUADRO 5
CANTIDAD DE MATERIAL POR PARTIDA**

N° Partida	Concreto	Metrado	Cantidad de material por partida		
			Cemento Portland MS (bolsas)	Arena Gruesa (m3)	Piedra chancada de 1/2" a 3/4" (m3)
	Concreto f'c= 175 kg/cm2				
03.03.02	Concreto f'c=175 kg/cm2 en vereda	720,60	6 074,66	432,36	403,54
04.01.02	Concreto f'c=175 kg/cm2 en rampa	9,75	82,19	5,85	5,46
07.03.03.02	Concreto f'c=175 kg/cm2 en cuneta	97,92	825,70	58,75	54,84
08.02.03.04.04	Concreto Buzones f'c=175 kg/cm2	70,56	594,82	42,34	39,51
	Concreto f'c= 210 kg/cm2				
02.03.02	Concreto f'c=210 kg/cm2 en pavimento	2 136,74	20 790,48	1 282,04	1 196,57
05.03.02	Concreto f'c=210 kg/cm2 en reductores de velocidad	35,25	342,98	21,15	19,74
07.01.04.03	Concreto f'c=210 kg/cm2 en drenes	33,12	322,26	19,87	18,55
07.02.04.03	Concreto f'c=210 kg/cm2 en dren	337,05	3279,50	202,23	188,75
Total			32 312,36	2 064,59	1 926,96

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A
Elaborado por: Comisión de control

**CUADRO 6
CANTIDAD DE TOTAL DE MATERIAL EN LAS PARTIDAS EVALUADAS Y SU COSTO**

Materiales	Cantidad	Precio (S/)	Parcial (S/)
Cemento Portland Tipo I (bolsas)	32 312,36	23.78	768 387,92
Arena Gruesa (m3)	2 064,59	69.70	143 901,92
Piedra chancada de 1/2" a 3/4" (m3)	1 926,96	90.20	173 811,79
Total			1 086 101,60

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A
Elaborado por: Comisión de control

Por lo dicho antes y evaluando los cuadros anteriores, la cantidad de los insumos: Cemento portland tipo I, arena gruesa y piedra chancada, son de gran incidencia en el proyecto; por lo que no debiera relevarla de un estudio, tanto de las fuentes de abastecimiento (cantera de agregados) y el "diseño de mezclas de concreto", para determinar las cantidades a utilizar en el análisis de precios de las partidas de concreto del expediente técnico, por cuanto de acuerdo a la Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas", señala:

"(...)

Expediente Técnico de Obra: Es el conjunto de documentos que comprende: (...) metrados, presupuesto, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (...)"

Al respecto, el Reglamento señala, que para la determinación del valor referencial de un proyecto se requiere el análisis de precios unitarios por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos y sus cantidades participantes; por lo que considerando que, en particular el concreto, presenta insumos (para su fabricación), provenientes de

fuentes naturales que obedecen a una mezcla con el cemento, las cantidades de los insumos requeridos (Cemento, agregado grueso y agregado fino) para cada partida y subpartida deberían determinarse mediante procedimientos de "diseño de mezclas de concreto".

b) Criterio.

- Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM. Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019

"Artículo 13.- Requerimiento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica.

- Norma E.060 Concreto Armado del RNE, de 8 de junio de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009

"Capítulo 5

Calidad del concreto, mezclado y colocación

5.1 Generalidades

5.1.1 El concreto debe dosificarse para que proporcione una resistencia promedio a la compresión, f'_{cr} , según se establece en 5.3.2, y debe satisfacer los criterios de durabilidad del Capítulo 4. El concreto debe producirse de manera que se minimice la frecuencia de resultados de resistencia inferiores a f'_{c} , como se establece en 5.6.3.3.

(...)

5.2.1 La dosificación de los materiales para el concreto debe establecerse para permitir que:

- (a) Se logre la trabajabilidad y consistencia que permitan colocar fácilmente el concreto dentro del encofrado y alrededor del refuerzo bajo las condiciones de colocación que vayan a emplearse, sin segregación ni exudación excesiva.
- (b) Se logre resistencia a las condiciones especiales de exposición a las que pueda estar sometido el concreto, según lo requerido en el Capítulo 4.
- (c) Se cumpla con los requisitos de los ensayos de resistencia de 5.6" (...)"

- Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas" aprobada por Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCSI-DNC de 4 de mayo de 2010

(...)

Expediente Técnico de Obra: Es el conjunto de documentos que comprende: (...) metrados, presupuesto, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (...)"



c) Consecuencia.

La situación antes descrita, se evidencia la no acreditación del diseño de mezclas de concreto, lo cual generaría variaciones del presupuesto de obra y discrepancias en la etapa de ejecución de la obra.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTANDO CON INCOMPATIBILIDADES E INCONGRUENCIAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPONENTES REQUERIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POSIBILITANDO CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

a) Condición

De la revisión del documento técnico del proyecto, como los estudios y diseños presentados en el expediente técnico, se verificó que algunos componentes carecen de sustento técnico, contienen deficiencias y/o incongruencias, conforme se detalla a continuación:

A. La planilla de metrados, planos y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, no se encuentran debidamente sustentados

De la revisión aleatoria de las partidas del expediente técnico, se verificó el metrado de la partida 02.03.02 Concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ en pavimento, donde se observa que parte de la losa de pavimento, se ha sumado las intersecciones de las calles, bermas y uñas laterales; sin embargo, se advierte en los planos del expediente técnico no se encuentran detalles de los mismos, con cual se efectuó el cálculo de las áreas de los componentes de un pavimento, que a continuación se describen:

- Intersecciones de las calles 95,00 m³ de concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$
- Bermas 149,66 m³ de concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$
- Las uñas laterales 244.66 m³ de concreto $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$

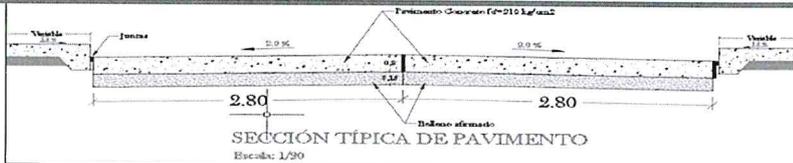
En ese sentido, se incrementará los metrados de los componentes del pavimento y consecuentemente el presupuesto de la obra; asimismo, en los planos de detalle de pavimento y vereda no indican la existe bermas y uñas de pavimento, los cuales forman parte del metrado de la citada partida en pavimento, como se advierte las imágenes siguientes:

KIB



IMAGEN 7
METRADO DEL PAVIMENTO RÍGIDO F´C= 210 KG/CM2

02.03.02 CONCRETO F´C=210 KG/CM2 EN PAVIMENTO								2,136.74	M3	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND	Nº VECE S	CAIT	MEDIDAS			FACTOR	METRADO	
					LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)		AREA (m2)	PARCIAL
PAVIMENTO										
1.00	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS	M3		01	544.00	5.60	0.20		609.28	609.28
2.00	JR. SAN FRANCISCO			01	424.00	3.60	0.20		305.28	305.28
3.00	JR. SAN FRANCISCO - PASOS VARELA			01	41.20	10.00	0.20		82.40	82.40
4.00	JR. LIMA - 0+000 - 0+0124			01	124.00	4.00	0.20		99.20	99.20
5.00	JR. LIMA - 0+0124 - 0+0214			01	90.00	5.00	0.20		90.00	90.00
6.00	JR. CENTENARIO			01	144.00	4.00	0.20		115.20	115.20
7.00	JR. PERU			01	139.00	3.50	0.20		111.30	111.30
8.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+000 - 0+045			01	45.00	3.00	0.20		27.00	27.00
9.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+045 - 0+170			01	125.00	4.00	0.20		100.00	100.00
10.00	JR. CHACHAPOYAS - 0+170 - 0+345			01	175.00	3.50	0.20		122.50	122.50
11.00	JR. MOQUEGUA			01	80.00	4.00	0.20		64.00	64.00
12.00	JR. RAMON CASTILLA			01	50.00	6.00	0.20		60.00	60.00
13.00	BERMA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS			01	544.00	0.85	0.20		92.48	92.48
14.00	BERMA JR. SAN FRANCISCO			01	424.00	0.65	0.20		55.12	55.12
15.00	BERMA JR. SAN FRANCISCO - PASOS VARELA			01	41.20	0.25	0.20		2.06	2.06
16.00	INTERSECCIONES CALLES			01	50.00	9.50	0.20		95.00	95.00
UNAS LATERALES										
1.00	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS		02		544.00			0.05	27.20	54.40
2.00	JR. SAN FRANCISCO		02		424.00			0.05	21.20	42.40
3.00	JR. SAN FRANCISCO - PASOS VARELA		02		41.20			0.05	2.06	4.12
4.00	JR. RAMON CASTILLA		02		50.00			0.05	2.50	5.00



Fuente: Metrado del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A

B. Las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, no detallan los procedimientos constructivos para la ejecución de la partida de Juntas

Al respecto, se revisó las partidas de 02.04.02 Juntas asfálticas de dilatación longitudinal y 02.04.03 Juntas asfálticas de dilatación transversal; advirtiendo que en los planos no existe el detalle de las juntas en pavimento, además de ello en las especificaciones técnicas del proyecto indican lo siguiente:

(...)
02.04.02 Juntas asfálticas de dilatación longitudinal y 02.04.03 Juntas asfálticas de dilatación transversal.

Descripción de los trabajos:

(...)

Método de construcción:

Para la junta de dilación, la ranura de la debe tener una profundidad de 2", cuyo espesor es de 1"; el método de construcción se realiza llenando arena gruesa en el fondo de la junta hasta una altura de 6", posteriormente agregar las siguientes 2" de asfalto con arena fina, completando con ello la junta de 8"(...).

Advirtiendo, que en la descripción del método de construcción no indican que se utilizara acero de 1"x6m, por lo que las especificaciones técnicas no están de acuerdo a la partida señalada.



Sin embargo, en el análisis de precios unitarios del expediente técnico de la partida de las juntas asfálticas de dilatación longitudinal y junta asfáltica de dilatación transversal, se observa que el material a usar es acero de 1" x 6 m, tal como se indica en la siguiente imagen:

IMAGEN 8
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA DE JUNTAS ASFÁLTICAS DE DILATACIÓN

Partida 02.04.02 JUNTA ASFÁLTICAS DE DILATACION LONGITUDINAL							
Rendimiento	m/DIA	MJO 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por m			20.20
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0121010204	OFICIAL	hh	0.6000	0.0200	18.53	0.37	
0121010205	PECÓN	hh	1.0000	0.0400	15.75	0.67	
Materiales							
02010500010001	ASFALTO RC-250	gal		0.1300	20.50	2.67	
02040500010005	ACERO LISO EN VARILLAS DE 1" X 6 m	var		2.7300	3.60	9.72	
02050700020005	TUBERIA PVC SAP C-10 S/P DE 1" X 5 m	m		1.2000	3.67	4.40	
02070200010001	ARENA FINA	m ³		0.0300	77.90	2.34	
Equipos							
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03	0.03

Partida 02.04.03 JUNTA ASFÁLTICAS DE DILATACION TRANSVERSAL							
Rendimiento	m/DIA	MJO 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por m			20.44
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0110101004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0257	18.53	0.45	
0110101005	PECÓN	hh	1.3000	0.0532	15.75	0.85	
Materiales							
02010500010001	ASFALTO RC 250	gal		0.1300	20.50	2.67	
02040500010005	ACERO LISO EN VARILLAS DE 1" X 6 m	var		2.6700	3.60	9.61	
02050700020005	TUBERIA PVC SAP C-10 S/P DE 1" X 5 m	m		1.2000	3.67	4.40	
02070200010001	ARENA FINA	m ³		0.0300	77.90	2.34	
Equipos							
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.38	0.04	0.04

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021

C. Se aprobó el expediente técnico sin incluir componentes relacionados a estudios de canteras y agregados

De la revisión del expediente técnico del proyecto, se observa que no presenta contenido relacionado al estudio de cantera de material de afirmado, de la calidad del agregado para el concreto y la ubicación de las fuentes de abastecimiento, a pesar de que dichos insumos serán usados principalmente para el pavimento de las calles consideradas en el proyecto.

Asimismo, no cuenta con un análisis de afirmado para base o sub base, no tiene análisis granulométrico de agregados de concreto, no tiene análisis granulométrico para afirmado de base o sub – base, no tiene análisis granulométrico de agregado para concreto.

En ese sentido, para presentar un proyecto de pavimento, se debe considerar un informe técnico, que debe contar los ensayos de laboratorios, con la descripción detallada de los trabajos efectuados en el laboratorio, además la Interpretación de los resultados: análisis de los ensayos de campo y laboratorio conjuntamente con la información referencial, para elaborar los perfiles estratégicos típicos, y características la sub rasante y el suelo de fundación; tal como lo señala en la Norma técnica CE.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, por el "Reglamento Nacional de Edificaciones: C.010-2010 PAVIMENTOS URBANOS".

KIB

[Handwritten signature]



Al respecto, se observa que el expediente técnico no cuenta con los componentes necesarios y requeridos para garantizar los diseños del proyecto; sin embargo, fue aprobada por los funcionarios de la Entidad, inobservando la Norma CE.010 antes mencionada, en concordancia con los contenidos del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 001-2010 de 3 de enero de 2010.

D. Existen partidas sin sustento expresados en unidades globales (GLB) que no cuentan con sustento en el análisis de costos unitarios, ni metrados

De la revisión del presupuesto del análisis de costos unitarios y la planilla de metrados, se advierte que existe partidas expresadas en unidades globales sin contar con sustento técnico que lo respalde; porque originarían variaciones que afectarían el valor referencial del proyecto, contraviniendo lo estipulado en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que señala:

"(...) el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)".

Además de ello, en el análisis de costos unitarios y de la planilla de metrados de las partidas, sus insumos conformantes, presentan también, unidades globales y/o unidades de medidas no muy bien definidas; sin tener en cuenta lo indicado en el ítem a, numeral 34,2 del artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, sobre las cantidades, precios y tarifas del mercado.

Las partidas que tienen esa condición son las siguientes:

Partida 01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

De la revisión del presupuesto del expediente técnico, se advierte que la "Partida 01.02.01 Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria", con un monto de S/23 447,30, fue considerada con unidad de medida global (GLB) y en los costos unitarios, no cuenta con los análisis correspondientes.

Partida 09.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

De la revisión del presupuesto del expediente técnico, se advierte que la "Partida 09.02 Limpieza final de obra", presupuestado con un monto de S/7 500,00 fue considerada con unidad de medida global (GLB) y en los costos unitarios, no cuenta con los análisis correspondientes.

Partida 09.03 DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL EXCEDENTE

De la revisión del presupuesto del expediente técnico, se advierte que la "Partida 09.03 Disposición final de material excedente" con un monto de S/2 230,40, fue considerada con unidad de medida global (GLB) y en los costos unitarios, no cuenta con los análisis correspondientes, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:



IMAGEN 9
PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON SUSTENTO TECNICO

Partida 01.02.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Partida	01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS					
Rendimiento	g/b/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por: g/b		23,447.30	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0231000004	Materiales MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS		g/b		1.0000	23,447.30	23,447.30
							23,447.30

Partida 09.02 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Partida	09.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA					
Rendimiento	g/b/DIA	MO. 1,200.0000	EQ. 1,200.0000	Costo unitario directo por: g/b		7,500.00	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0291020009	Materiales LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL		g/b		3.0000	2,500.00	7,500.00
							7,500.00

Partida 09.03 DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL EXCEDENTE

Partida	09.03	DISPOSICION FINAL DE MATERIAL EXCEDENTE					
Rendimiento	g/b/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por: g/b		2,230.40	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
03011600010003	Equipos CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3		hm	1.0000	8.0000	164.00	1,312.00
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3		hm	1.0000	8.0000	114.80	918.40
							2,230.40

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado R.A. n.° 013-2021-MPP/A

Asimismo, la Entidad debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, que señala:

“... las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, (...)”.

b) Criterio.

- Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM. Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019.

“Artículo 13.- Requerimiento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentados por los proveedores.

El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonable, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos (...). Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o



requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación”.

- Reglamento de la Ley n.º 30225 aprobado por Decreto Supremos n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y Modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF:

CAPÍTULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

“Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta,
(...)

Artículo 34. Valor referencial

(...)

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”.

- Norma Técnica de “Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas” aprobado mediante Resolución Directoral n.º 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC de 4 de mayo de 2010

TITULO I – Generalidades

(...)

5. Glosario

Metrado

En conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar.

- Norma Técnica CE-010 del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE, Pavimentos Urbanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 015-2004-VIVIENDA, vigente desde el 13 de setiembre de 2004, modificada con Decreto Supremo n.º 001-2010-VIVIENDA de 13 de enero de 2010.

“Anexo A

Glosario de Términos

(...)

AFIRMADO; capa de material selecto procesado de acuerdo a diseño, que se coloca sobre la subrasante o sub-base de un pavimento, Funciona como capa de rodadura y de soporte al tráfico en vías no pavimentadas, esta capa puede tener un tratamiento de estabilización.

(...)

3.5.2 En la Sub – base y Base granulares

a) Se efectuarán los ensayos de control y con las frecuencias indicadas en la tabla 24.

Capítulo 7, Presentación del proyecto

7.1 Documentos

(...)

7.1.1 Todo proyecto de pavimentación contendrá los siguientes documentos:

a) Informe Técnico relativo a la Memoria Descriptiva del estudio de suelos con fines de pavimentación, conteniendo un Anexo con planos de ubicación de las obras, registro de las calicatas y perforación, resultando de los ensayos de laboratorios y fotografías.

(...)

7.2 Informe técnico

(...)

7.2.4 Ensayos de laboratorios: con la descripción detallada de los trabajos efectuados en el laboratorio.

7.2.5 Interpretación de los resultados: análisis de los ensayos de campo y laboratorio conjuntamente con la información referencial, para elaborar los perfiles estratégicos típicos, y características la sub rasante y el suelo de fundación.

(...)"

c) Consecuencia.

De lo antes expuesto, se advierte incompatibilidades e incongruencia de los componentes del expediente técnico según normativa; lo que podría generar la variación en el presupuesto y posibles controversias durante la ejecución de la obra.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN INCORPORAR EL PRESUPUESTO ADECUADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" AL PROYECTO, POSIBILITANDO LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR CONTAGIO

a) Condición:

La Entidad remitió a la comisión de control documentos del expediente técnico⁴ aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021 del Proyecto, CUI 2495112, por el monto de S/3 814 611,30 en el marco de la Resolución Ministerial n.º 239-2020-MINSA y el Decreto Supremo n.º 107-2020-PCM.

De la revisión de los documentos, se observa que en el expediente técnico se incluyó el presupuesto del plan COVID-19, por un monto de S/9 884,87 en los gastos generales variables del proyecto; sin incluir personal médico, pruebas rápidas (serológicas) y otros, como se muestra en la imagen siguiente:



⁴ Mediante oficio n.º 001-2021-CG/GRAN-SCC-KIB de 18 de junio de 2021, se solicitó información a la municipalidad provincial de Pomabamba referente a la obra; en respuesta la entidad mediante correo nos remitió el expediente técnico en formato PDF de 25 de junio de 2021 parte de la información solicitada.

IMAGEN 10
DETALLE DE GASTOS GENERALES VARIABLES PARA EL COVID-19

2.00	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19					
2.01	plan para la vigilancia, prevención y control de covid_19	und	1.00	1.00	9,884.87	9,884.87
TOTAL COSTO DE EQUIPOS						9,884.87

Fuente: Desagregado de gastos generales del presupuesto del Plan COVID-19

Al respecto, la Entidad es responsable de *Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"*, en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 239-2020-MINSA.

Todo ello, en cumplimiento del Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades, aprobado por la Resolución Ministerial de 7 de mayo de 2020.

Además, de acuerdo a los "*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19*", aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 239-2020-MINSA de 28 de abril de 2020.

Donde indica, en el numeral 7.2.4 Lineamiento 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo, indica que el profesional de salud, contratado por el contratista, está encargada de la sensibilización y capacitaciones en temas relacionado al COVID-19 en el trabajo, advirtiendo que el Plan Covid-19 presentado en el expediente técnico que consta de una sola hoja es inadecuado para el proyecto.

En ese sentido, se advierte que el presupuesto del Plan Covid-19, no se estaría considerando los costos de una profesional de salud, además de ello, las pruebas rápidas (serológicas); asimismo, la aprobación "plan de seguridad y salud ocupacional por emergencia sanitaria nacional – Covid-19".

b) Criterio:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM y sus modificatorias, vigente desde el 13 de julio de 2019**

"(...)

Artículo 13.- Requerimiento

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores.

El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos.

"(...)"

Artículo 14.- Estudio de mercado



(...)

En ejecución de obra o bajo la modalidad de concurso oferta, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico aprobado por la Entidad o en el Estudio de Ingeniería Básica u otro estudio que cuente con la conformidad del área usuaria, respectivamente.

(...)

Se encuentra proscrita toda práctica que oriente la contratación hacia un proveedor o que incida de manera negativa o distorsione la competencia en el proceso de contratación. La Entidad es responsable del contenido del expediente técnico aprobado, del Estudio de Ingeniería Básica u otro estudio."

- **Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 8 de mayo de 2020.**

VI. Disposiciones específicas

6.1 De las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio:

a) Implementar el presente Protocolo en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.

b) Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

(...)

e) El presente Protocolo se aplica en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).

c) Consecuencia:

La situación antes descrita generaría la inadecuada implementación del "Plan de seguridad y salud ocupacional por emergencia sanitaria nacional – Covid-19", situación que afectaría la salud de los trabajadores por contagio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – evaluación del expediente técnico de la obra "Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San Francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, donde efectuó la revisión del expediente técnico y de las bases descargadas de la página web SEACE y del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y finanzas. Además de la información alcanzada por la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

En el presente hito de control no se elaboró reporte de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No existen hitos anteriores, siendo éste el Hito de Control n.º 1.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 1 – Evaluación del expediente técnico de obra “Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San Francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la ejecución contractual de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente, al hito de control n.º 1 – Evaluación del Expediente técnico de la citada obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actividad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 17 de agosto de 2021



JOSE RAMÍREZ PACCHIONI
Supervisor
Comisión de Control



KENNY ITA BAYONA
Jefe de Comisión
Comisión de Control




EMERSON RUGOBA TANANTA
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Áncash
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1

1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON INCONSISTENCIAS EN EL METRADO, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS Y PLANOS, LO QUE GENERARÍA POSIBLE VARIACIÓN DE S/134 009,22 EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021, aprueban el expediente técnico.
2	Expediente técnico (Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Presupuesto, Metrados, Análisis costos unitarios, Planos y otros).
3	Contrato de procedimiento de selección n.° 02-2021-MPP/GM de 30 de junio de 2021, ejecución.
4	Contrato de procedimiento de selección n.° 014-2021-MPP/GM de 14 de julio de 2021, supervisión.
5	Acta de inicio de obra de 15 de enero del 2020

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN ACREDITAR EL DISEÑO DE MEZCLA DEL CONCRETO, LO QUE GENERARÍA VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE OBRA EN S/1 086 101,60 Y DISCREPANCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021, aprueban el expediente técnico.
2	Expediente técnico (Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Presupuesto, Metrados, Análisis de costos unitarios, Planos y otros).
3	Contrato de procedimiento de selección n.° 02-2021-MPP/GM de 30 de junio de 2021, ejecución.
4	Contrato de procedimiento de selección n.° 014-2021-MPP/GM de 14 de julio de 2021, supervisión.
5	Acta de inicio de obra de 15 de enero del 2020

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTANDO CON INCOMPATIBILIDADES E INCONGRUENCIAS EN EL DESARROLLO DE SUS COMPONENTES REQUERIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POSIBILITANDO CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021, aprueban el expediente técnico.
2	Expediente técnico (Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Presupuesto, Metrados, Análisis de costos unitarios, Planos y otros).
3	Contrato de procedimiento de selección n.° 02-2021-MPP/GM de 30 de junio de 2021, ejecución.
4	Contrato de procedimiento de selección n.° 014-2021-MPP/GM de 14 de julio de 2021, supervisión.
5	Acta de inicio de obra de 15 de enero del 2020

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SIN INCORPORAR EL PRESUPUESTO ADECUADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" AL PROYECTO, POSIBILITANDO LA AFECTACIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES POR CONTAGIO

N°	Documento
1	Resolución de Alcaldía n.° 013-2021-MPP/A de 28 de enero de 2021, aprueban el expediente técnico.
2	Expediente técnico (Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Presupuesto, Metrados, Análisis de costos unitarios, Planos y otros).
3	Contrato de procedimiento de selección n.° 02-2021-MPP/GM de 30 de junio de 2021, ejecución.
4	Contrato de procedimiento de selección n.° 014-2021-MPP/GM de 14 de julio de 2021, supervisión.
5	Acta de inicio de obra de 15 de enero del 2020



KLB

[Handwritten signature]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 17 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000937-2021-CG/GRAN

Señor
Edgard Alcides Via Melgarejo
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pomabamba
Jr. Huaraz S/N
Ancash/Pomabamba/Pomabamba



- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 13713-2021-CG/GRAN-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra, "**Reconstrucción de tramo 1-1774 - Jirón Av. Señor de los Milagros, tramo 1-1770 – Jirón San francisco, tramo 1-1762 – Jirón Perú, Tramo 1-1768 – Jirón Lima, Tramo 1-1769 – Jirón Chachapoyas, tramo 1-1771 – Jirón Moquegua, tramo 1-1776 – Jirón Centenario, tramo 1-1773 – Jirón Ramón Castilla – distrito de Pomabamba – provincia de Pomabamba – departamento de Áncash**", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 13713-2021-CG/GRAN-SCC de 17 de agosto de 2021, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pallasca, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(ERT/kib)
Nro. Emisión: 06180 (L425 - 2021) Elab: (U60820 - L425)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AWGBAYE

